

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
ÁREA DE NUTRICIÓN**

JUNIO, 2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
ÁREA DE NUTRICIÓN**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

CÓDIGO:

INP/SH/AN/MP01

ÁREA:

ÁREA DE NUTRICIÓN

REVISIÓN:

05

DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN:

SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN:

JULIO, 2011

CANTIDAD DE FOJAS
ÚTILES:

61

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

JUNIO, 2022

ELABORA:

**JEFA DEL
DEPARTAMENTO DE
PLANEACIÓN Y
MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA**

**C.P. MA. CRISTINA
LUCÍA GONZÁLEZ
MONCIVÁIS**

REVISA:

**RESPONSABLE DEL
ÁREA DE
NUTRICIÓN**

**LIC. NUT. ARANZA
ROMERO ARROYO**

VALIDA:

**SUBDIRECTOR DE
HOSPITALIZACIÓN**

**DR. MANUEL
ALEJANDRO
MUÑOZ SUÁREZ**

AUTORIZA:

**DIRECTORA DE
SERVICIOS CLÍNICOS**

**DRA. CLAUDIA
BECERRA PALARS**



ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. MARCO JURÍDICO	5
III. PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL DEL PACIENTE HOSPITALIZADO.	
A) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL INGRESO.	
B) REVALORACIÓN NUTRICIONAL EN LA INTERCONSULTA	
C) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL EGRESO.	
2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DIARIA DE LA PRESCRIPCIÓN DIETÉTICA.	
3. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL DEL PACIENTE DE CONSULTA EXTERNA.	
A) EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE PRIMERA VEZ.	
B) EVALUACIÓN NUTRICIONAL SUBSECUENTE.	



INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector salud para su desarrollo y operación, conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud.

El Manual de Procedimientos del Área de Nutrición, se elaboró integrando los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal adscrito al área debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente de sus actividades.

Por lo anterior, el presente documento es una valiosa herramienta para la orientación y coordinación eficiente de esfuerzos entre personal multidisciplinario que integra el Área de Nutrición.

El Manual de Procedimientos será actualizado conforme a los lineamientos para su elaboración, a fin de incorporar en su caso las modificaciones que surjan derivadas de los cambios en la operación de sus procedimientos o de los cambios en la normatividad aplicable. Su actualización está a cargo de la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Planeación y Modernización Administrativa), en coordinación con las diversas áreas que integran el Instituto.



El documento será publicado y puesto a disposición de los interesados en la Normateca Interna Institucional ubicada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.inprf.gob.mx/normateca/>

El Manual de Procedimientos contiene un formato de control de documentos en donde se especifica:

- a) Nombre del Procedimiento.
- b) Código del procedimiento.
- c) Área a la que pertenece el procedimiento.
- d) Fecha de elaboración.
- e) Fecha de actualización.
- f) Número de páginas que integran el procedimiento.

Así mismo cada procedimiento se encuentra conformado por los siguientes apartados:

1. Propósito del procedimiento.
2. Alcance.
3. Políticas y/o normas de operación.
4. Descripción del procedimiento.
5. Diagrama de flujo.

	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN</p>	 <p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p align="center">Código INP/SH/AN/MP01</p> <hr/> <p align="center">Rev. 05</p> <hr/> <p align="center">Hoja: 3 de 22</p>
---	---	---	--

6. Documentos de referencia.
7. Registros.
8. Glosario del procedimiento
9. Cambios de versión en el Procedimiento.
10. Anexos del procedimiento.

El Manual de Procedimientos no se puede sustituir en ninguna de sus partes sin autorización previa solicitada por escrito en los formatos para tal efecto, las modificaciones serán registradas en el apartado correspondiente.





I. OBJETIVO DEL MANUAL

Identificar los procesos relevantes del Área de Nutrición.

Disponer de un documento que sirva de guía donde se establezcan las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades que conforman el Área de Nutrición.

Dar a conocer al personal del Área de Nutrición, los procedimientos plasmados en el presente documento a fin de contribuir al proceso de atención eficaz y eficiente.

Distinguir al personal responsable que interviene en las actividades de cada procedimiento.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SH/AN/MP01
			Rev. 05
			Hoja: 5 de 22

II. MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 28-V-2021

LEYES

Ley Federal de Austeridad Republicana
 D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Asistencia Social.
 D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
 D.O.F. 18-III-2005. última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de Ciencia y Tecnología.
 D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
 D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
 D.O.F. 12-XI-2021

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
 D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 10-V-2022



Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
 D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Planeación.
 D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 D.O.F. 11-XII-2013. última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SH/AN/MP01 Rev. 05 Hoja: 6 de 22
---	--	---	---

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 10-IV-2003, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Derechos.
 D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 27-XII-2021

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del
 Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
 D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 18-II-2022

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 27-II-2022

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
 D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 20-V-2021

Ley Federal del Derecho de Autor.
 D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo.
 D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2022

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos
 Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.
 D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
 D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
 D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 17-V-2022

Ley de Infraestructura de la Calidad.
 D.O.F. 01-VII-2020.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 29-IV-2022

Ley General de Archivos.
 D.O.F. 15-VI-2018, última reforma publicada D.O.F. 05-IV-2022



Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2021

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley General de Educación.

D.O.F. 30-IX-2019 Sentencia SCJN Notificación 30/06/2021

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 28-IV-2022

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 22-XI-2021

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 16-V-2022

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 28-IV-2022

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 17-II-2022

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2022

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 29-IV-2022



Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012, última reforma publicada D.O.F. 04-V-2021

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN</p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código INP/SH/AN/MP01</p> <hr/> <p>Rev. 05</p> <hr/> <p>Hoja: 8 de 22</p>
---	--	--	--

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 05-IV-2022

Ley General de Educación Superior.
D.O.F. 20-IV-2021

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

CÓDIGOS

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 11-I-2021

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, Sentencia SCJN Notificación D.O.F. 18-II-2022

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 19-II-2021

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada 05-I-2022

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 8-II-2022

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 31-V-2021

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2021

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2020

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014



Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2020

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11-II-2008 última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/SH/AN/MP01
			Rev. 05
			Hoja: 10 de 22

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 25-VII-2006

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D.O.F. 16-IV-2020, última reforma D.O.F. 16-VII-2020

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004, última reforma D.O.F. 07-II-2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987, última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

DECRETOS

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-IX-2007

DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.



D.O.F. 10-XII-2012

DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SH/AN/MP01
			Rev. 05
			Hoja: 11 de 22

DECRETO por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.
 D.O.F. 20-III-1987.

DECRETO por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
 D.O.F. 04-IX-2017

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.
 D.O.F. 07-IX-2005

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005.
 D.O.F. 16-II-2017

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
 DOF: 29-IX-2019

ACUERDOS



ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. D.O.F. 17-XI-2015

ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
 D.O.F. 20-III-2002

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.
 D.O.F. 29-XII-2020

ACUERDO que modifica al diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 29 de diciembre de 2020.
 D.O.F. 03-IX-2021

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 D.O.F. 08-III-2017

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/SH/AN/MP01
			Rev. 05
			Hoja: 12 de 22

ACUERDO Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.
 D.O.F 24-VIII-2006

ACUERDO mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
 D.O.F. 20-V-2005

ACUERDO por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
 D.O.F. 26-IX-1994

ACUERDO por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.
 D.O.F. 21-IV-2004

ACUERDO por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.
 D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
 D.O.F. 12-XII-2019

ACUERDO por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
 D.O.F 24-XII-2002

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.
 D.O.F. 25-V-2010

ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal
 D.O.F. 10-I-2022

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 31-V-2022



ACUERDO que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.

D.O.F. 22-XII-2006

ACUERDO por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.

D.O.F. 17-III-1986

ACUERDO por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.

D.O.F. 27-V-2013

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

D.O.F. 30-XI-2020

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional De Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. D.O.F. 12-VII-2010

ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

D.O.F. 17-V-2019



ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SH/AN/MP01
			Rev. 05
			Hoja: 14 de 22

D.O.F. 09-VIII-2010

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F.02-XI-2017

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 05-IV-2016.

ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

DOF: 06-IX-2021

ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.

DOF: 06-IX-2021

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 03-XI-2016.

ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.



D.O.F. 10-VIII-2010

ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

D.O.F 21-VIII-2012

ACUERDO número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-IX-1984

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/SH/AN/MP01
			Rev. 05
			Hoja: 15 de 22

ACUERDO por el que se modifica el diverso que crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 26 de septiembre de 1984. D.O.F. 22-VIII-2007

ACUERDO número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 25-VIII-1989

ACUERDO para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 13-VI-2008

ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.
D.O.F. 08-IX-2017

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales para la realización del proceso de fiscalización. D.O.F. 5-XI-2020

ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. D.O.F. 06-VII-2017

NORMAS OFICIALES MEXICANAS



PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 25-XI-2019

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA3-2018, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 23-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 20-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.
D.O.F. 15-X-2012

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN		Código INP/SH/AN/MP01
			Rev. 05
			Hoja: 16 de 22

D.O.F. 20-I-2017

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 31-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D.O.F. 27-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria
D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
D.O.F. 07-VI-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma 29-XII-2014

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, para quedar como: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 21-X-2014

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo.

D.O.F. 26-IV-2021

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2018, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 12-X-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-008-NUCL-2020, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control

D.O.F. 27-IV-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.

D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 04-VIII-2009



Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).

D.O.F. 06-VIII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad.

D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevenición y protección contra incendios en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciónes y procedimientos de seguridad y salud.

D.O.F. 22-VI-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

D.O.F. 28-IV-2014, última reforma D.O.F 19-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

D.O.F. 31-X-2012



PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 03-I-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-X-2015, última reforma D.O.F. 11-XI-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/SH/AN/MP01
			Rev. 05
			Hoja: 20 de 22

D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.

D.O.F. 22-VIII-2001, última modificación 12-XII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021.

D.O.F. 26-II-2021

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

D.O.F. 04-III-2020

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.



D.O.F. 18-IX-2020

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. D.O.F. 29-VII-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-V-2016.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/SH/AN/MP01
			Rev. 05
			Hoja: 21 de 22

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 21-II-2018

LINEAMIENTOS de Protección de Datos Personales. D.O.F. 30-IX-2005

LINEAMIENTOS Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. D.O.F. 26-I-2018, última reforma 25-II-2022



LINEAMIENTOS para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud. D.O.F. 14-VI-2006

LINEAMIENTOS que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos. D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos. D.O.F. 18-VIII-2015

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-XII-2017

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/SH/AN/MP01
			Rev. 05
			Hoja: 22 de 22

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-XII-2018

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 14-XII-2018

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. D.O.F. 05-IX-2018

LINEAMIENTOS para la interposición de los recursos de revisión por parte de los órganos internos de control de las dependencias y entidades, y de las unidades de responsabilidades de las empresas productivas del Estado, todos de la Administración Pública Federal. D.O.F. 13-I-2022

LINEAMIENTOS generales que deberán observar los órganos internos de control de la Administración Pública Federal para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías D.O.F. 29-XI-2018

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Vigente).

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (Vigente).

Programa Institucional 2020-2024 (Vigentes).



Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 31-X-2007 Última reforma D.O.F. 02-X-2009

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-XII-2010, última reforma D.O.F. 26-VI-2018

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 23-IV-2019, última reforma D.O.F. 13-XII-2019

EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos

D.O.F. 07-I-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008

Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018.

Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.



D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

D.O.F. 30-XII-2004



Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

D.O.F. 29-XI-2021

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.		Hoja: 1 de 15

1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL DEL PACIENTE HOSPITALIZADO.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.		Hoja: 2 de 15

1. PROPÓSITO

Evaluar el estado nutricional del paciente hospitalizado al ingreso y determinar el tipo de alimentación que se le proporcionará durante su hospitalización, así como realizarla nuevamente al egreso del paciente a fin de analizar la evolución durante su estancia y proporcionar un plan de alimentación por equivalentes para que continúe manteniendo una alimentación adecuada en su casa.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno, la Subdirección de Hospitalización (Área Médica) efectúa evaluación del estado nutricional a todo paciente durante evaluación inicial; el Área de Nutrición realiza evaluación de estado nutricional a todo paciente que ingresa a hospitalización, así como en las diferentes fases de atención durante su estancia.
- 2.2 A nivel externo este procedimiento aplica a pacientes con trastornos psiquiátricos que se encuentran hospitalizados.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- El Personal de Salud del Área de Nutrición que participa en el procedimiento de evaluación nutricional del paciente hospitalizado deberá conocer y aplicar en el ámbito de su competencia los siguientes procesos y sistemas críticos del Modelo del Consejo de Salubridad General para la Atención en Salud con Calidad y Seguridad:

I. Metas Internacionales de Seguridad del Paciente

- ✓ MISP.1 Proceso para la identificación del paciente.

II. Estándares Centrados en el paciente

Acceso y Continuidad de la Atención (ACC)

- ✓ ACC.2.1 Proceso para la Interconsulta
- ✓ ACC.3 Proceso para el egreso de pacientes.

Evaluación de Pacientes (AOP)

- ✓ AOP.1.1 Proceso para la Evaluación inicial de pacientes hospitalizados.



Educación a los Pacientes y de su Familia (PFE)

- ✓ PFE.1 Proceso para la educación al paciente y su familiar durante todas las Fases de su atención.

- 3.1 La Subdirección de Hospitalización a través del Área de Nutrición será responsable de:

A) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL INGRESO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.		Hoja: 3 de 15

- Corroborar a los pacientes de nuevo ingreso, así como su ubicación en pizarrón y en el Sistema Hospitalario.
- Presentarse con el paciente proporcionando nombre completo y cargo.
- Realizar la evaluación del estado nutricional de todo paciente que ingresa a hospitalización mediante el Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional, tomar datos generales del paciente (nombre completo, edad, sexo, fecha de ingreso, presión arterial, alergias y patologías adyacentes y diagnóstico médico) del expediente clínico indicando las sugerencias y recomendaciones nutricionales. **Ver proceso AOP.1.1**
- Realizar la entrevista de la evaluación, verificando el tratamiento del paciente y su habitación (sitio correcto), identificación correcta del paciente y prescribir de acuerdo al análisis de la misma, el tipo de alimentación que deberá llevar el paciente, con base en las patologías previas (diabetes, hipertensión, enfermedad celiaca, hipertiroidismo o hipotiroidismo, alergias, gastritis, colitis, estreñimiento), y de acuerdo al diagnóstico presuncional, ratificando el procedimiento correcto y realizando anotaciones en el Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional.
- Elaborar una tarjeta con los datos del paciente (nombre, edad, fecha de nacimiento, fecha de ingreso y tratamiento en el que se encuentra), posterior a la evaluación de ingreso; cada tratamiento debe tener un color específico de tarjeta, con la cual se identificará cada expediente clínico dentro del área de los Médicos Residentes.
- Requisar Formato INPDSCNU-08-09 Tarjetas de Indicaciones Dietéticas de Pacientes con el color que corresponda al tratamiento en el que se encuentre el paciente, y modificar todas las veces que sea necesario si es que la alimentación fuera modificada.
- Validar Formato INPSHANEC-02 Prescripción Dietética realizado por el Área Médica para fortalecimiento de la Evaluación Nutricional.
- Requisar diariamente el Formato INPSHANEC-02 Prescripción Dietética con base en los resultados obtenidos y enviar a la Jefatura de Enfermería vía electrónica; así como entregar físicamente al Servicio de comedor, acompañado del Formato INPDSCNU-08-06 Hoja de Control de Pacientes en Tratamientos.
- Turnar al Área Médica copia del Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional para su incorporación en el expediente clínico del paciente.
- Requisar Formato INPSHANEC-02 Prescripción Dietética con base en los resultados obtenidos en la Evaluación Nutricional e incorporarlo en la carpeta de indicaciones médicas del Área de Enfermería.
- Requisar Formato INPDSCNU-08-13 Plan de alimentación en caso de tener una alimentación específica derivada de una interconsulta.
- Verificar semanalmente el peso de los pacientes hospitalizados y registrar en el Formato INPDSCNU-08-08 Control de Peso de Pacientes Hospitalizados para su debido seguimiento.
- Archivar los documentos elaborados en los expedientes del área para su debido control interno.

B) REVALORACIÓN NUTRICIONAL EN LA INTERCONSULTA

- Recibir Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta y revisar indicaciones realizadas por el Área Médica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.		Hoja: 4 de 15

- Presentarse con el paciente proporcionando nombre completo y cargo.
- Proporcionar a los pacientes y familiares información sobre el objetivo de la evaluación nutricional, la importancia de su participación en el proceso de atención, así como sus beneficios a alcanzar y aclarar las dudas que pudieran surgir al respecto. **Ver proceso PFE.1**
- Realizar revaloración nutricional del paciente y plasmar en el Formato INPDSCEC-07 Nota de Interconsulta, los resultados de acuerdo a las necesidades de diagnóstico. **Ver proceso ACC.2.1**
- En caso de ser necesario, efectuar requisitado de Formato INPDSCNU-08-13 Plan de Alimentación para el paciente durante su hospitalización; y turnar una copia a la carpeta de indicaciones médicas y al Servicio de Comedor. **Ver proceso AOP.1.1**
- Identificar con base a los Criterios, a los pacientes que requieran una evaluación más exhaustiva de su estado nutricional a fin de que la dieta sea la más adecuada para su tratamiento y acorde a sus necesidades. **Ver proceso AOP.1.1**
- Brindar a los familiares sesiones psicoeducativas para favorecer la participación activa de los familiares en apego al tratamiento y dieta indicadas, con el objeto de que estén informados sobre las limitaciones y recomendaciones de la dieta durante la estancia hospitalaria, así como cuando sean dados de alta y tengan que seguir su dieta fuera del Instituto. **Ver proceso PFE.1**



C) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL EGRESO

- Recibir la notificación del egreso del paciente por parte del Área Médica con formato INPSCH-025 Autorización Médica de Permiso Terapéutico o Alta de Pacientes Hospitalizados.
- Requisar Folleto Plan de Alimentación por Equivalentes con base en los datos previos del paciente.
- Presentarse con el paciente proporcionando nombre completo y cargo
- Identificar al paciente con los dos identificadores institucionales (nombre completo y fecha de nacimiento) antes de realizar la evaluación nutricional al egreso del mismo. **Ver MISP.1**
- Realizar la evaluación nutricional del paciente al egreso de la hospitalización mediante el Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional, indicando las sugerencias y recomendaciones nutricionales. **Ver proceso ACC.3**
- Entregar Folleto Plan de Alimentación por Equivalentes y Tríptico de Conocimiento de Nutrición, explicar al paciente y recabar firma de recibido. **Ver proceso ACC.3**
- Requisar Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional con los datos obtenidos de la evaluación de Egreso, los pesos obtenidos durante la hospitalización y los documentos entregados al paciente; integrar formato al expediente clínico del paciente, así como al archivo del Área de Nutrición.

3.2 La Subdirección de Hospitalización a través del Área Médica será responsable de:

A) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL INGRESO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición			Hoja: 5 de 15
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.			

- Efectuar a todo paciente la evaluación del estado nutricional (riesgo) a través de la determinación del peso, talla, IMC y el perímetro abdominal de manera que se identifique, durante las primeras 24 horas de ingreso en la evaluación inicial, a aquellos pacientes que puedan presentar riesgo en su estado nutricional, con la finalidad de que se determinen las necesidades, el servicio y el tipo de atención a otorgar al paciente y registrar la misma en el Formato INPDSCEC-01-04 Evaluación Inicial de Riesgos y Vulnerabilidad y en el Formato INPDSCEC-03.03 Prescripción Dietética Inicial, que se anexa al expediente clínico. **Ver proceso AOP.1.1**


B) REVALORACIÓN NUTRICIONAL EN LA INTERCONSULTA

- Solicitar mediante el Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta al Área de Nutrición una revaloración exhaustiva en caso de dislipidemias, cambio de medicamento y estado del paciente, para la elaboración de un plan de alimentación específico. **Ver proceso ACC.2.1**

C) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL EGRESO

- Determinar el egreso del paciente, requisitar el formato INPSCH-025 Autorización Médica de Permiso Terapéutico o Alta de Pacientes Hospitalizados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.


Hoja: 6 de 15

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL INGRESO

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirector de Hospitalización (Área Médica de Hospital)	1	Realiza la evaluación del estado nutricional del paciente mediante el Formato INPDSCEC-01-04 Evaluación Inicial de Riesgos y Vulnerabilidad y el Formato INPDSCEC-03.03 Prescripción Dietética Inicial, que se anexan al expediente clínico.	INPDSCEC-01-04 INPDSCEC-03.03
Subdirector de Hospitalización (Área de Nutrición)	2	Verifica pizarrón de cada uno de los tratamientos, para conocimiento de los pacientes de nuevo ingreso, consulta en el Sistema Hospitalario, corrobora los nuevos ingresos y su ubicación.	
	3	Toma datos generales del paciente (nombre completo, edad, sexo, fecha de ingreso, presión arterial, alergias y patologías adyacentes y diagnóstico médico) del expediente clínico y requisita Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional.	INPSHANEC-01
	4	Verifica si el paciente se encuentra en condiciones de ser evaluado. Procede:	
	5	No: Regresa en cuanto se encuentre disponible. Regresa a la actividad 2.	
	6	Si: Se presenta con el paciente, y proporciona información sobre los objetivos de la evaluación nutricional, sus beneficios, la importancia de su participación y que es voluntaria.	
	7	Realiza medición antropométrica (pesa y mide al paciente), aplica cuestionario para evaluación nutricional, realiza anotaciones en el Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional y se integra copia al expediente clínico. Revisa datos del formato de INPDSCEC-03.03 Prescripción Dietética Inicial, elaborada por el Área Médica, y fortalece datos para la Evaluación Nutricional.	INPSHANEC-01 INPDSCEC-03.03

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.

Hoja: 7 de 15

A) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL INGRESO

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento o anexo
	8	Turna al Área Médica copia del Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional para incorporación en el expediente del paciente y se conserva original.	INPSHANEC-01
	9	Requisita Formato INPSHANEC-02 Prescripción Dietética de acuerdo al resultado de la evaluación nutricional.	INPSHANEC-02
	10	Incorpora Formato INPSHANEC-02 Prescripción Dietética en la carpeta de indicaciones médicas que se encuentra en el Área de Enfermería.	INPSHANEC-02
	11	Verifica semanalmente el peso de los pacientes hospitalizados para el debido seguimiento de su evolución, anota en el Formato INPDSCNU-08-08 Control de Peso de Pacientes Hospitalizados.	INPDSCNU-08-08
	12	Archiva original de los documentos en expedientes del Área, se captura en base de datos el peso de los pacientes.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.

Hoja: 8 de 15

B) REVALORACIÓN NUTRICIONAL EN LA INTERCONSULTA

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirector de Hospitalización (Área Médica)	1	En caso necesario solicita revaloración nutricional del paciente hospitalizado, realiza indicaciones en el Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta y turna al Área de Nutrición.	INPDSCEC-01-07
Subdirector de Hospitalización (Área de Nutrición)	2	Recibe Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta, revisa indicaciones y acude al Tratamiento correspondiente.	INPDSCEC-01-07
	3	Verifica si el paciente se encuentra en condiciones de ser evaluado.	
	4	Procede: No: Regresa en cuanto se encuentre disponible. Regresa a la actividad 2.	
	5	Si: Se presenta con el paciente, verifica datos de identificación y proporciona información sobre los objetivos de la Interconsulta, sus beneficios, la importancia de su participación y que es voluntaria.	
	6	Realiza revaloración nutricional del paciente de acuerdo a las necesidades de diagnóstico, realiza anotaciones en el Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta.	INPDSCEC-01-07
	7	En caso de ser necesario, requisita Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta y conserva original en el expediente clínico y del área.	INPDSCEC-01-07
	8	Incorpora Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta y Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta y Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta y Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta y turna un ejemplar del Plan de alimentación a la carpeta de indicaciones médicas y al Servicio de Comedor.	INPDSCEC-01-07 INPDSCEC-01-07
	TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.

Hoja: 9 de 15

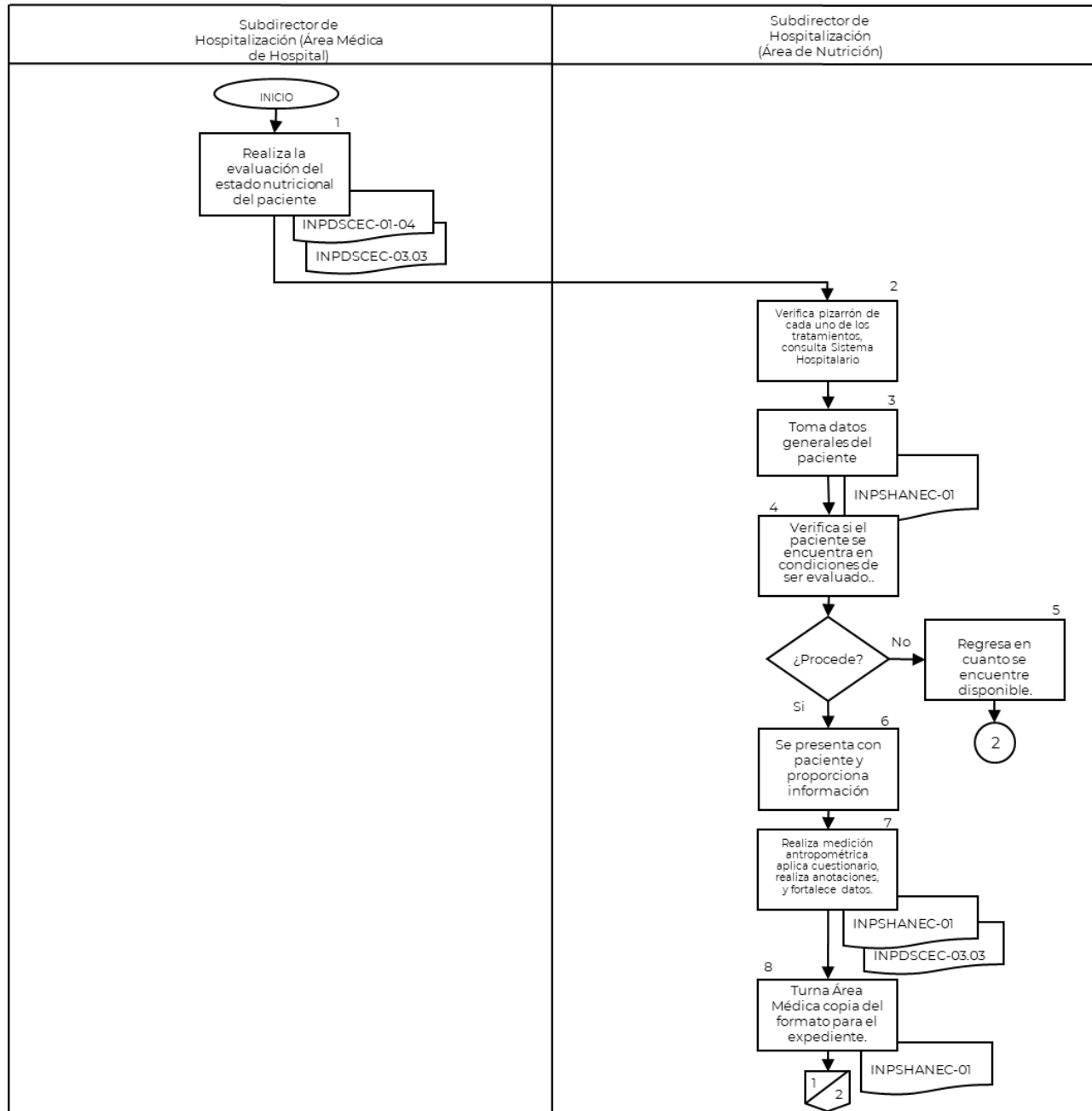
C) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL EGRESO

Responsable	No Act	Descripción de actividades	Documento o anexo	
Subdirector de Hospitalización (Área Médica)	1	Determina egreso del paciente, requisita formato INPSCH-025 Autorización Médica de Permiso Terapéutico o Alta de Pacientes Hospitalizados y notifica al Área de Nutrición.	INPDSCEC-03.02	
Subdirector de Hospitalización (Área de Nutrición)	2	Recibe del médico responsable la notificación del egreso de paciente mediante Formato INPSCH-025 Autorización Médica de Permiso Terapéutico o Alta de Pacientes Hospitalizados, con los datos que se tienen recientes del paciente, se procede a requisitar el Folleto Plan de Alimentación por Equivalentes.	INPSCH-025 Folleto Plan de Alimentación por Equivalentes	
	3	Acude al tratamiento correspondiente y verifica si el paciente se encuentra en condiciones de ser evaluado. Procede:		
	4	No: Regresa en cuanto se encuentre disponible. Regresa a la actividad 2.		
	5	Si: Se presenta con el paciente, verifica datos de identificación y proporciona información sobre los objetivos de la evaluación nutricional, sus beneficios, la importancia de su participación y que es voluntaria.	INPSHANEC-01 Folleto Plan de Alimentación por Equivalentes	
	6	Aplica evaluación nutricional de egreso, realiza anotaciones en el Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional y entrega Folleto Plan de Alimentación por Equivalentes.		
	7	Explica al paciente el Plan de Alimentación por Equivalentes y entrega el Tríptico de Conocimiento de Nutrición, recaba firma de recibido y realiza indicaciones.		Tríptico de Conocimiento de Nutrición
	8	Anota en el Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional los pesos obtenidos durante la hospitalización y los documentos entregados al paciente, Integra en expediente clínico y archiva en expediente del Área.		INPSHANEC-01
	TERMINA PROCEDIMIENTO			



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

4. DIAGRAMA DE FLUJO

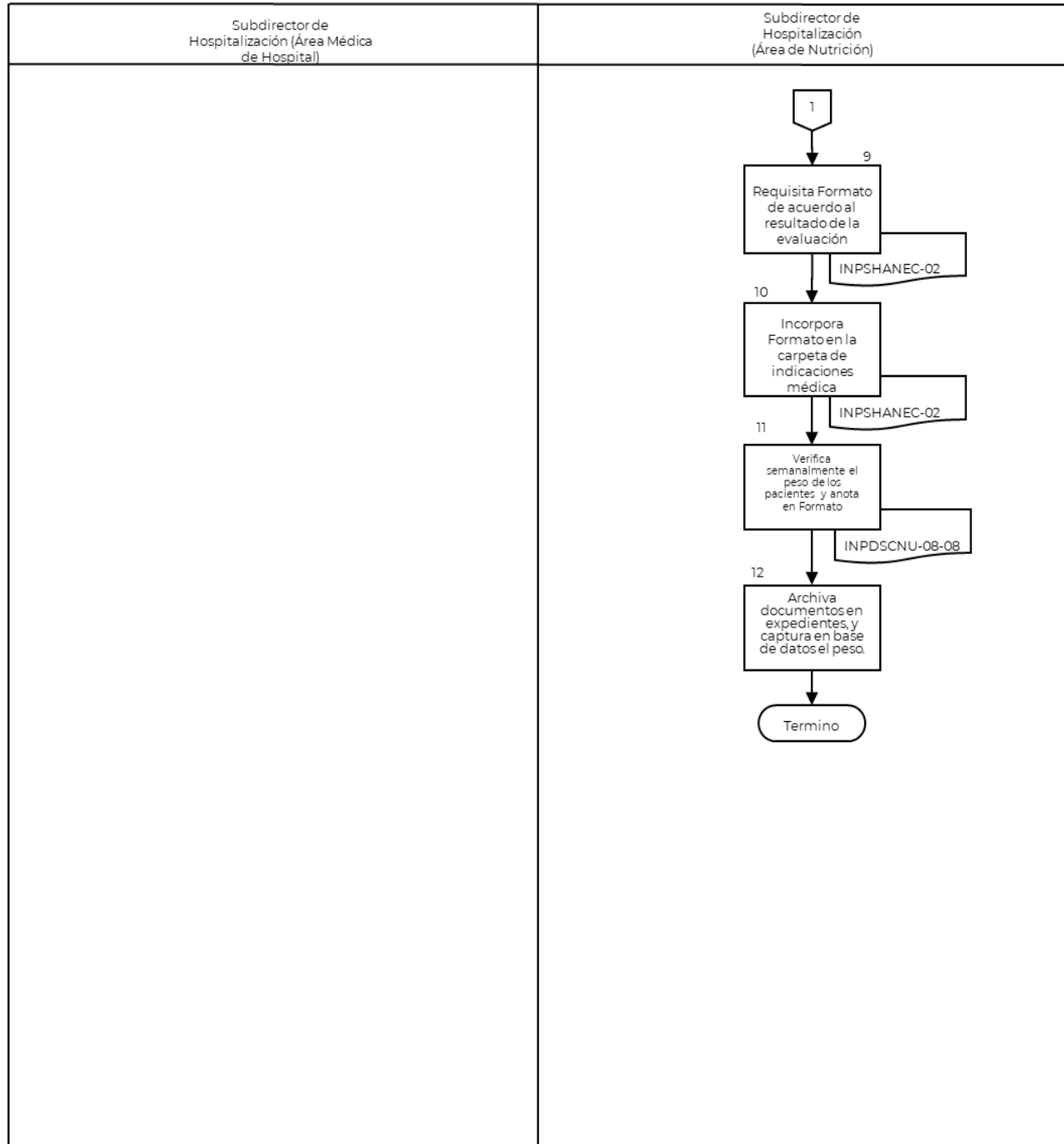
A) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL INGRESO





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.		Hoja: 11 de 15

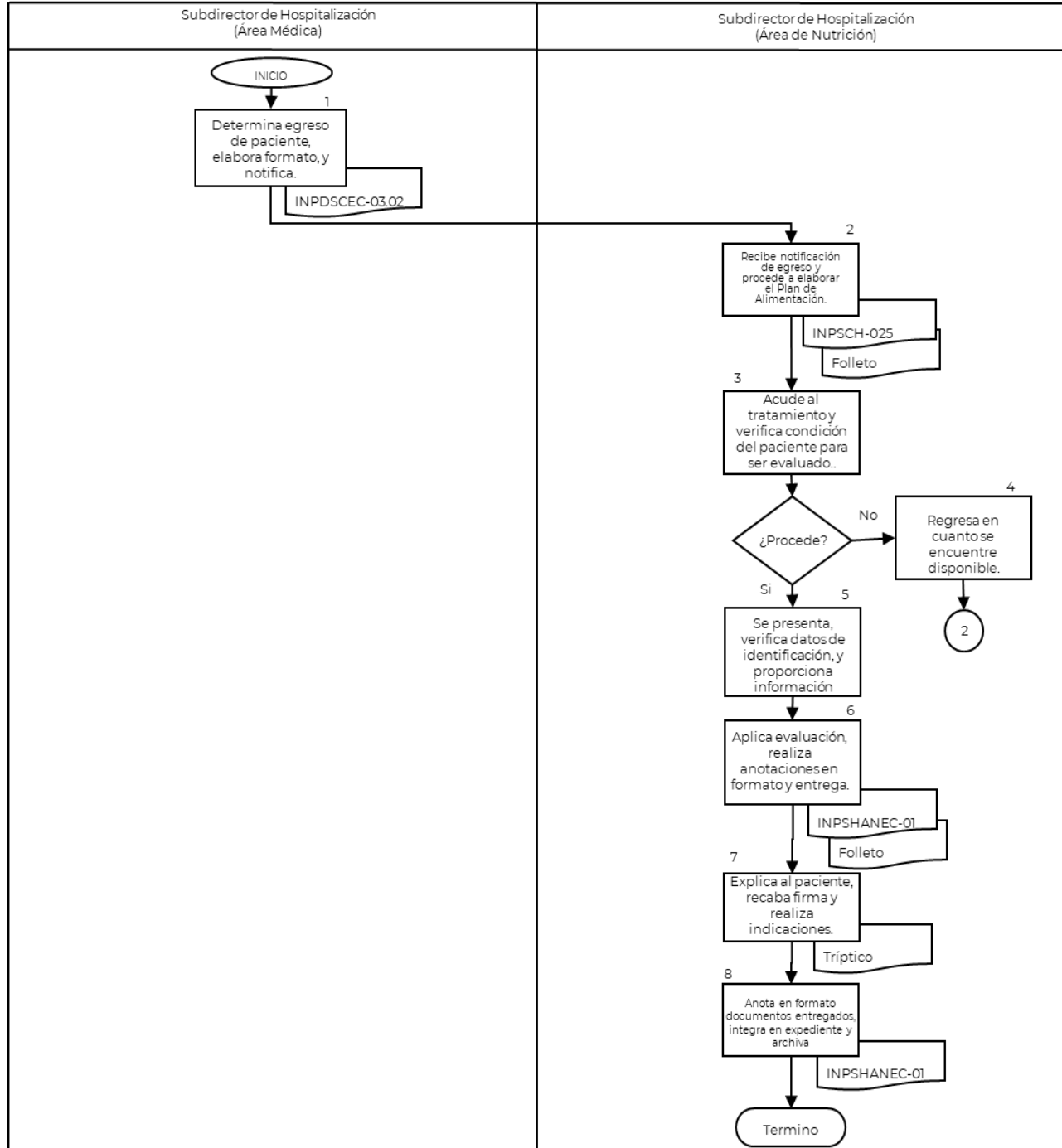
A) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL INGRESO





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.		Hoja: 13 de 15

C) EVALUACIÓN NUTRICIONAL AL EGRESO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.		Hoja: 14 de 15

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico	5 años	Subdirector de Consulta Externa (Área de Archivo Clínico)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Evaluación Nutricional:** Valoración que permite determinar el estado de nutrición de un individuo.
- 8.2 **Prescripción Dietética:** Programa de atención nutricional materializando necesidades energéticas y nutricionales con la finalidad de mejorar las condiciones que alteran la salud del individuo.
- 8.3 **Plan de Alimentación por equivalentes:** Método utilizado para calcular la cantidad de los diferentes nutrimentos que necesita consumir una persona de acuerdo a su estado y necesidades nutricionales.



9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
02	Enero, 2018	Actualización por el proceso de certificación 2018.
03	Junio, 2020	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
04	Septiembre, 2021	Modificación a petición del Área vía correo electrónico el 03/12/2020.
05	Junio, 2022	Actualización de Marco Jurídico y cambios solicitados por medio de Formato MP-01.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



- 10.1 Formato INPDSCEC-01-04 Evaluación Inicial de Riesgos y Vulnerabilidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	1. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente hospitalizado.		Hoja: 15 de 15



- 10.2 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCEC-01-04 Evaluación Inicial de Riesgos y Vulnerabilidad.
- 10.3 Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta.
- 10.4 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta
- 10.5 Formato INPSCH-025 Autorización Médica de Permiso Terapéutico o Alta de Pacientes Hospitalizados.
- 10.6 Instructivo de llenado. - Formato INPSCH-025 Autorización Médica de Permiso Terapéutico o Alta de Pacientes Hospitalizados
- 10.7 Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional.
- 10.8 Instructivo de llenado. - Formato INPSHANEC-01 Evaluación Nutricional.
- 10.9 Formato INPSHANEC-02 Prescripción Dietética.
- 10.10 Instructivo de llenado. - Formato INPSHANEC-02 Prescripción Dietética.
- 10.11 Formato INPDSCNU-08-08 Control de Peso Pacientes Hospitalizados.
- 10.12 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCNU-08-08 Control de Peso Pacientes Hospitalizados.
- 10.13 Formato INPDSCNU-08-13 Plan de Alimentación.
- 10.14 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCNU-08-13 Plan de Alimentación.
- 10.15 Formato INPDSCEC-03.03 Prescripción Dietética Inicial.
- 10.16 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCEC-03.03 Prescripción Dietética Inicial.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		Hoja: 1 de 11
	2. Procedimiento para la supervisión diaria de la prescripción dietética.		

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DIARIA DE LA PRESCRIPCIÓN DIETÉTICA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	2. Procedimiento para la supervisión diaria de la prescripción dietética.		Hoja: 2 de 11

1. PROPÓSITO

Supervisar en cada tratamiento que se sirvan los alimentos tal como se prescribió en la dieta de cada paciente, mediante la solicitud de prescripción dietética, con el propósito de asegurar que el servicio de comedor suministre lo solicitado y se cumpla con el objetivo de la evaluación nutricional.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno la Subdirección de Hospitalización a través del Área de Nutrición valida indicaciones nutricionales y corrobora que la dieta se ajuste a las necesidades específicas del paciente; el Departamento de Enfermería supervisa consumo de dieta por el paciente y registra observaciones en caso de haberlas.
- 2.2 A nivel externo este procedimiento aplica a pacientes con trastornos psiquiátricos que se encuentran hospitalizados y al personal del servicio subrogado del comedor.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- El **Personal de Salud** del Área de Nutrición que participa en el procedimiento para la supervisión diaria de la prescripción dietética deberá conocer y aplicar en el ámbito de su competencia los siguientes procesos del Modelo del Consejo de Salubridad General para la Atención en Salud con Calidad y Seguridad:

I. Metas Internacionales de Seguridad del Paciente (MISP)

- ✓ MISP.1 Proceso para la identificación del paciente.
- ✓ MISP.5 Reducir el riesgo de infecciones asociadas a la atención sanitaria.

II. Estándares Centrados en el paciente

Atención de Pacientes (COP)

- ✓ COP.4 Proceso para documentar las indicaciones en el INPRFM.
- ✓ COP.7 Proceso para la identificación de errores en la dotación de alimentos.

IV Sistemas Críticos para la seguridad del paciente



Prevención y Control de Infecciones

- ✓ PCI.10 De la reducción de infección mediante el manejo adecuado de los alimentos.
- ✓ PCI.13 De la reducción de infección a través de los procesos de limpieza y desinfección de las instalaciones y medios de transporte.

- 3.1 La Subdirección de Hospitalización a través del Área de Nutrición será responsable de:

- Identificar (en días hábiles y turno matutino) al paciente previo al momento de la dotación de alimentos, verificando su nombre completo y fecha de nacimiento y



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	2. Procedimiento para la supervisión diaria de la prescripción dietética.		Hoja: 3 de 11

corroborarlos contra el brazalete de identificación del paciente y contra la tarjeta para proveer charola de alimentos al paciente. **Ver MISP.1**

- Registrar las indicaciones nutricionales en el Formato INPSHANE-02 Prescripción Dietética y en el Formato INPDSCNU-08-13 Plan de Alimentación que consigna los datos de identificación del paciente y el tipo de dieta a indicar. **Ver proceso COP.4**
- Verificar que las órdenes/indicaciones se cumplen conforme a las instrucciones realizadas en el Formato INPSHANE-02 Prescripción Dietética. **Ver proceso COP.7**
- Solicitar al servicio de comedor el informe sobre el menú cíclico.
- Requisar Formato INPDSCNU-08-12 Análisis de los Menús Cíclicos para llevar un control interno del Área y saber con qué frecuencia se repiten las proteínas y las verduras en la alimentación de los pacientes.
- Requisar los Formatos INPSHANE-02 Prescripción Dietética diariamente y INPDSCNU-08-07 Concentrado de indicaciones Para Pacientes en Tratamientos y entregarlos al servicio de comedor, con el propósito de que se preparen de manera específica los alimentos para los pacientes determinados en la prescripción dietética. **Ver proceso COP.7**
- Solicitar al servicio de comedor la reposición de los alimentos en caso de que no se encuentren de acuerdo a las especificaciones prescritas. **Ver proceso COP.7**
- Solicitar al servicio de comedor limpiar las mesas antes de colocar las charolas. **Ver PCI.13**
- Colocar las tarjetas de identificación en las charolas para su supervisión de los alimentos.
 - Formato INPDSCNU-08-09 Tarjetas de Indicaciones Dietéticas de Pacientes.
 - Formato INPDSCNU-08-10 Tarjeta para proveer charola de alimentos a pacientes, en caso de pacientes que tienen una dieta específica, solicitada por el Área Médica.
 - Formato INPDSCNU-08-11 Tarjeta para proveer charola de alimentos al cuidador.
- Supervisar de manera presencial, que se sirvan los alimentos de cada paciente en cada uno de los tratamientos, de acuerdo con las especificaciones descritas en el Formato INPSHANE-02 Prescripción Dietética y Formato INPDSCNU-08-09 Tarjeta de Indicaciones Dietéticas de Pacientes, Formato INPDSCNU-08-10 Tarjeta para Proveer Charola de Alimentos a Pacientes en caso de pacientes que tengan una dieta específica solicitada por el Área Médica a través de interconsulta, y Formato INPDSCNU-08-11 Tarjeta para proveer charola de alimentos al cuidador.
- Informar al Área de Enfermería (tratamientos), que los alimentos se encuentran dispuestos para el consumo de los pacientes.
- Portar cofia todo el personal del área de nutrición al entregar los alimentos.
- Identificar al paciente solicitando nombre completo y fecha de nacimiento, cotejar contra el brazalete de identificación del paciente y contra la tarjeta para proveer charola de alimentos al paciente, en caso de que el paciente no tenga el brazalete informar al Área de Enfermería
- Retirar la tarjeta posterior a que el paciente se dispone a ingerir sus alimentos, excepto aquellos pacientes que no están presentes al momento de la entrega de los alimentos, se deja identificada la charola y se avisa al personal del Área de Enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	2. Procedimiento para la supervisión diaria de la prescripción dietética.		Hoja: 4 de 11

- Requisar Formato INPDSCNU-08-06 Hoja de Control de Pacientes en Tratamientos en el momento de que se sirvan los alimentos en los tratamientos para plasmar lo que efectivamente se sirvió en cada uno de ellos.



3.2 La Subdirección de Hospitalización a través del Área de Enfermería será responsable de:

- Identificar en las áreas de tratamiento de hospital (en fines de semana, días festivos y turno vespertino), al paciente previo al momento de la dotación de alimentos, verificando su nombre completo y fecha de nacimiento y corroborarlos contra el brazalete de identificación del paciente y contra la tarjeta para proveer charola de alimentos al paciente. **Ver MISP.1.**
- Cumplir con las recomendaciones establecidas en Sistema de Prevención y Control de Infecciones, entre las cuales se encuentran: **Ver MISP.5**
 - Llevar a cabo permanentemente la Campaña está en tus manos.
 - Detectar y controlar las infecciones nosocomiales.
 - Realizar búsqueda intencionada de casos de infecciones nosocomiales.
 - Identificar y disminuir los riesgos de contraer y transmitir infecciones entre los pacientes y personal propio.
 - Detectar, registrar, atender y reportar las infecciones adquiridas en la comunidad más comunes: gastrointestinales, respiratorias, urinarias, dermatológicas, en heridas y por dispositivos invasivos.
 - Aplicar correctamente las técnicas universales.
- Recibir las colaciones por parte del Área de comedor en horario matutino, vespertino y nocturno requiriendo el formato INPSHANE-02/T Concentrado de Prescripción Dietética.
- Entregar al paciente las colaciones en horario matutino, vespertino y nocturno.
- Requisar el Formato INPDSCNU-08-04 Alteración y Cancelación de Dietas en caso de requerir alimentos adicionales y/o cancelar los mismos, mediante los cuales informará al servicio de comedor dichos cambios.
- Estimular al paciente a lavarse las manos, y/o le proporciona gel alcoholado para limpieza de manos previo al consumo de alimentos. **Ver MISP.5, PCI.10**
- Invitar al paciente a asistir al área de comedor simultáneo al aviso del Área de Nutrición de que los alimentos se encuentran disponibles para consumo, supervisando su entrada y salida.
- Informar al comedor de los ingresos y de los acompañantes que se requieran para que en el momento de servir los alimentos se lleven suficientes.
- Vigilar que los pacientes consuman los alimentos proporcionados por el servicio de comedor de acuerdo a la charola correspondiente, previa verificación del Área de Nutrición en cuanto a las especificaciones descritas en la prescripción dietética.

3.3 La Subdirección de Servicios Generales será responsable de:

- Realizar la contratación trianual de los servicios de alimentación donde se incluyen 52 ciclos de menús, con el contenido nutrimental aprobados por el personal de nutrición


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición			Hoja: 5 de 11
	2. Procedimiento para la supervisión diaria de la prescripción dietética.			

a fin de contar con una variedad de opciones de alimentos y que estén disponibles de manera regular para los pacientes. **Ver proceso COP.7**

- Llevar a cabo la realización programada del control microbiológico tanto del personal que interviene en el proceso de preparación de los alimentos, así como la limpieza y desinfección del servicio de alimentación por medio de un proceso de higienización riguroso de la cocina y de todos los instrumentos y materiales que son utilizados durante la elaboración, preparación y manipulación de los alimentos, a fin de contribuir con la minimización de riesgos de infección en el establecimiento de acuerdo a la normatividad vigente. **Ver PCI.10**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición
	2. Procedimiento para la supervisión diaria de la prescripción dietética. Hoja: 6 de 11

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

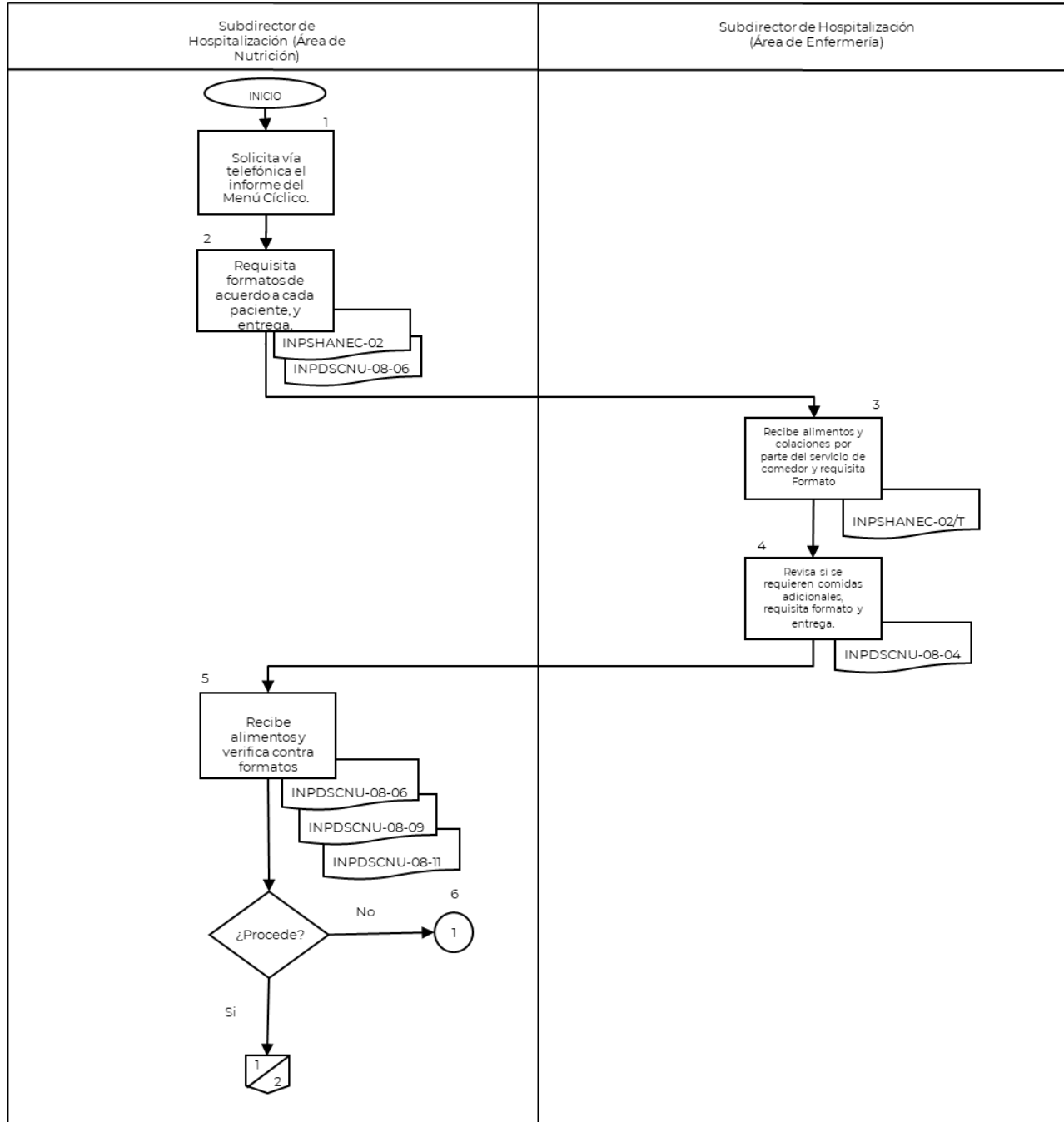
Responsable	No Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirector de Hospitalización (Área de Nutrición)	1	Solicita vía telefónica al servicio de comedor el informe sobre el Menú Cíclico.	
	2	Requisita Formato INPSHANEC-02 Prescripción Dietética de cada Tratamiento y Formato INPDSCNU-08-06 Hoja de Control de Pacientes en Tratamientos, entrega al servicio de comedor para elaboración de alimentos.	INPSHANEC-02 INPDSCNU-08-06
Subdirector de Hospitalización (Área de Enfermería)	3	Recibe alimentos y colaciones por parte del servicio de comedor en horario matutino, vespertino y nocturno y requisita el Formato INPSHANEC-02/T Concentrado de Prescripción Dietética.	INPSHANEC-02/T
	4	Revisa si se requieren comidas adicionales o se cancelan comidas, requisita el Formato INPDSCNU-08-04 Alteración y Cancelación de Dietas y entrega al servicio de comedor para su conocimiento.	INPDSCNU-08-04
Subdirector de Hospitalización (Área de Nutrición)	5	Recibe en cada tratamiento los alimentos correspondientes del paciente, verifica contra Formato INPDSCNU-08-06 Hoja de Control de Pacientes en Tratamientos y Formato INPDSCNU-08-09 Tarjeta de Indicaciones Dietéticas de Pacientes, Formato INPDSCNU-08-11 Tarjeta para proveer charola de alimentos al cuidador.	INPDSCNU-08-06 INPDSCNU-08-09 INPDSCNU-08-11
	6	Procede:	
	7	No: Regresa a la actividad 1. Si: Da aviso al Área de Enfermería.	
Subdirector de Hospitalización (Área de Enfermería)	8	Estimula al paciente y acompañante a lavarse las manos, comunica que pueden pasar al Área de Comedor para consumo de los alimentos.	
Subdirector de Hospitalización (Área de Nutrición)	9	Identifica al paciente solicitando su nombre completo y fecha de nacimiento cotejando contra el brazalete de identificación del paciente y contra la tarjeta para proveer charola de alimentos al paciente.	
	10	Requisita Formato INPDSCNU-08-06 Hoja de Control de pacientes en Tratamientos.	INPDSCNU-08-06

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

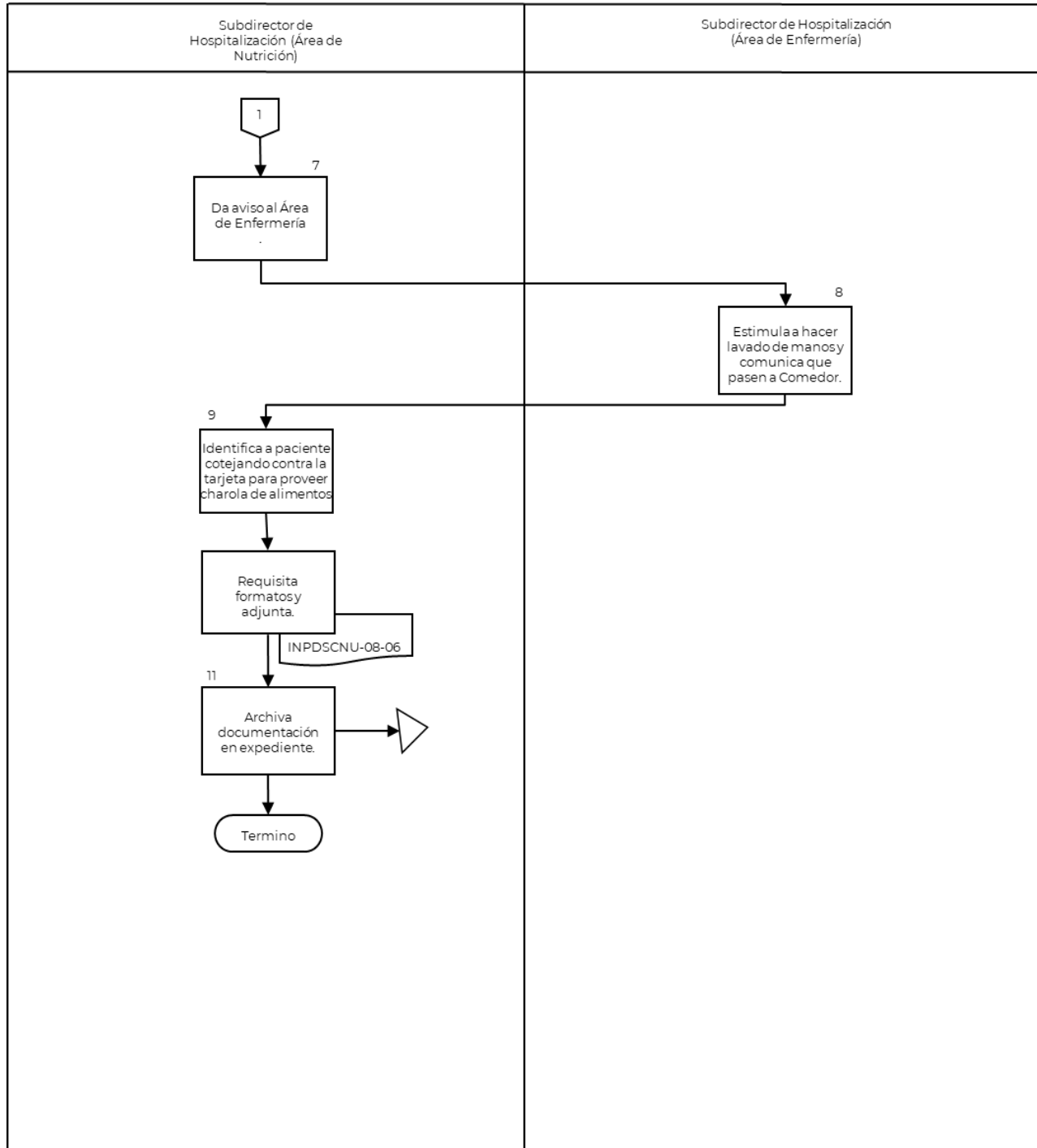
		PROCEDIMIENTO	
		Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición	
		2. Procedimiento para la supervisión diaria de la prescripción dietética. Hoja: 7 de 11	
Responsable	No Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	11	Archiva documentos en expediente del Área. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022



5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	2. Procedimiento para la supervisión diaria de la prescripción dietética.		Hoja: 10 de 11

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Hojas de registro de enfermería	1 año	Subdirección de Hospitalización (Área de Enfermería)	No aplica
7.2 Formato de prescripción dietética	1 año	Subdirección de Hospitalización (Área de Enfermería)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO



- 8.1 **Expediente clínico:** Conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
02	Enero, 2018	Actualización por el proceso de certificación 2018.
03	Junio, 2020	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
04	Septiembre, 2021	Modificación a petición del Área vía correo electrónico el 03/12/2020.
05	Junio, 2022	Actualización de Marco Jurídico y cambios solicitados por medio de Formato MP-01.



10 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		Hoja: 11 de 11
	2. Procedimiento para la supervisión diaria de la prescripción dietética.		

- 10.1 Formato INPSHANEC-02 Prescripción Dietética
- 10.2 Instructivo de llenado. - Formato INPSHANEC-02 Prescripción Dietética.
- 10.3 Formato INPSHANEC-02/T Concentrado de Prescripción Dietética.
- 10.4 Instructivo de llenado. - Formato INPSHANEC-02/T Concentrado de Prescripción Dietética
- 10.7 Formato INPDSCNU-08-03 Hoja Control de Dieta no Elaborada
- 10.8 Instructivo de llenado. - INPDSCNU-08-03 Hoja Control de Dieta no Elaborada.
- 10.9 Formato INPDSCNU-08-04 Alteración y Cancelación de Dietas.
- 10.10 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCNU-08-04 Alteración y Cancelación de Dietas.
- 10.13 Formato INPDSCNU-08-06 Hoja de Control de Pacientes en Tratamientos.
- 10.14 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCNU-08-06 Hoja de Control de Pacientes en Tratamientos.
- 10.15 Formato INPDSCNU-08-07 Concentrado de indicaciones Para Pacientes en Tratamientos.
- 10.16 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCNU-08-07 Concentrado de indicaciones Para Pacientes en Tratamientos.
- 10.17 Formato INPDSCNU-08-09 Tarjeta de Indicaciones Dietéticas de Pacientes.
- 10.18 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCNU-08-09 Tarjeta de Indicaciones Dietéticas de Pacientes.
- 10.19 Formato INPDSCNU-08-10 Tarjeta para proveer charola de alimentos a pacientes.
- 10.19 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCNU-08-10 Tarjeta para proveer charola de alimentos a pacientes.
- 10.20 Formato INPDSCNU-08-11 Tarjeta para proveer charola de alimentos a cuidador.
- 10.21 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCNU-08-11 Tarjeta para proveer charola de alimentos a cuidador.
- 10.22 Formato INPDSCNU-08-12 Análisis de los Menús Cíclicos
- 10.23 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCNU-08-12 Análisis de los Menús Cíclicos
- 10.24 Formato INPDSCNU-08-13 Plan de Alimentación.
- 10.25 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCNU-08-13 Plan de Alimentación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición			Hoja: 1 de 10
	3. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente de Consulta Externa.			

3. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL DEL PACIENTE DE CONSULTA EXTERNA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	3. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente de Consulta Externa.		Hoja: 2 de 10

1. PROPÓSITO

Proporcionar al paciente de consulta externa una evaluación nutricional acorde a sus necesidades, a fin de contribuir a su mejoramiento y al control del sobrepeso u obesidad u otro padecimiento referente al estado nutricional.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno la Subdirección de Consulta Externa a través del Área Médica, canaliza pacientes con problemas nutricionales detectados; la Subdirección de Hospitalización a través del Área de Nutrición efectúa evaluación nutricional y prescribe dieta alimenticia de acuerdo a necesidades específicas del paciente.

2.2 A nivel externo este procedimiento aplica a pacientes de Consulta Externa del Instituto.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

▪ El **Personal de Salud** del Área de Nutrición que participa en el procedimiento para la evaluación nutricional del paciente de consulta externa deberá conocer y aplicar en el ámbito de su competencia los siguientes procesos del Modelo del Consejo de Salubridad General para la Atención en Salud con Calidad y Seguridad:

I. Metas Internacionales de Seguridad del Paciente (MISP)

- ✓ MISP.1 Proceso para la identificación del paciente.

II. Estándares Centrados en el paciente

Acceso y Continuidad de la Atención (ACC)

- ✓ ACC.2.1 Proceso para la Interconsulta

Atención de Pacientes (COP)

- ✓ COP.10 Proceso para el manejo de paciente de alto riesgo con conductas alimentarias de riesgo (desnutrición, sobrepeso u obesidad)

Educación a los Pacientes y de su Familia (PFE)



- ✓ PFE.1 Proceso para la educación al paciente y su familiar durante todas las fases de su atención.

3.1 La Subdirección de Consulta Externa a través del Área Médica será responsable de:

- Canalizar adecuadamente aquellos pacientes de Consulta Externa que se les detecte sobrepeso, obesidad o la necesidad de una evaluación nutricional especializada. **Ver proceso ACC.2.1**
- Requisar el Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta. **Ver proceso ACC.2.1**

3.2 La Subdirección de Hospitalización a través del Área de Nutrición será responsable de:



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	3. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente de Consulta Externa.		Hoja: 3 de 10

A) EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE PRIMERA VEZ

- Presentarse con el paciente proporcionando nombre completo y cargo.
- Verificar la identificación del paciente, mediante los siguientes datos: nombre completo, edad, fecha de nacimiento, número de expediente clínico y carnet. **Ver proceso MISP.1**
- Revisar indicaciones del Área Médica plasmadas en el Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta.
- Proporcionar a los pacientes y familiares información sobre el objetivo de la evaluación nutricional, la importancia de su participación en el proceso de atención, así como sus beneficios a alcanzar y aclarar las dudas que pudieran surgir al respecto. **Ver proceso PFE.1**
- Informar a los pacientes sobre el derecho que tienen de tomar la decisión de continuar o no con la evaluación nutricional y que su participación en las mismas es voluntaria.
- Agendar en el Sistema Hospitalario y anotar en Carnet del paciente las citas de primera vez de los pacientes, toma peso, lo registra en el formato de interconsulta y realiza recomendaciones nutricionales al paciente a fin de que inicie con cambios, en virtud del lapso para otorgar las citas, se le entrega Tríptico de Recomendaciones Preconsulta.
- Recibir al paciente en la fecha citada, así como al expediente clínico del Área de Archivo Clínico, verificar datos de identificación del paciente y validar cita en el Sistema Hospitalario.
- Realizar la entrevista de la evaluación, y prescribir de acuerdo al análisis de la misma, el tipo de alimentación que deberá llevar el paciente, con base en las patologías previas (diabetes, hipertensión, enfermedad celiaca, hipertiroidismo o hipotiroidismo, alergias, gastritis, colitis, estreñimiento), y de acuerdo al diagnóstico presuncional ratificando el procedimiento correcto.
- Efectuar la evaluación nutricional (exhaustiva / especializada), realizar las mediciones antropométricas (peso, talla, circunferencias de cintura, cadera, perímetro abdominal, circunferencia de muñeca, con el objeto de saber el estado nutricional en el cual se encuentra el paciente. Se obtiene el IMC (índice de masa corporal, el índice de cintura cadera y la complexión del paciente. Por no contar con báscula de impedancia no se obtendrá el % de grasa, y por razones del tipo de paciente que se maneja tampoco se utiliza el plicómetro, así como elaborar el Folleto Plan de Alimentación por Equivalentes y entregar al paciente para que coadyuve a su calidad de vida y recuperación. **Ver Proceso COP.10**
- Identificar a los pacientes con sobrepeso y obesidad a fin de determinar un tratamiento integral mediante un Plan de Alimentación por Equivalentes y cambios de hábitos que sean acorde a las características y necesidades del paciente que coadyuve a su calidad de vida y recuperación. **Ver proceso COP.10**
- Elaborar el cálculo del Plan de Alimentación por Equivalentes el cual es calculado con el Sistema Mexicano de Equivalentes.
- Identificar con base en los Criterios, a los pacientes que requieran una evaluación más exhaustiva de su estado nutricional a fin de que los cambios de hábitos y la dieta sea la más adecuada para su tratamiento y acorde a sus necesidades. **Ver proceso COP.10**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	3. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente de Consulta Externa.		Hoja: 4 de 10

- Proporcionar asesoría a los pacientes y sus familiares sobre el tipo de alimentación que deberá seguir, la manera en la que deben consumirse los equivalentes, técnicas de preparación y sugerencias para el consumo total de nutrientes. Recomendar al paciente que realice de 35 a 45 minutos diarios de ejercicio para la obtención de mejores resultados. **Ver Proceso COP.10**
- Realizar anotaciones de las observaciones en el Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta e incorporar el Plan de Alimentación por Equivalentes. **Ver proceso ACC.2.1**
- Devolver el expediente Clínico del paciente al Área de Archivo Clínico para su resguardo

B) EVALUACIÓN NUTRICIONAL SUBSECUENTE

- Agendar en el Sistema Hospitalario y anotar en Carnet del paciente las citas subsecuentes de los pacientes para su seguimiento.
- Recibir al paciente en la fecha citada, así como su expediente clínico, además de verificar datos de identificación.
- Efectuar la evaluación nutricional, realizar las mediciones antropométricas (peso, talla, circunferencias de cintura, cadera, perímetro abdominal, circunferencia de muñeca, con el objeto de saber el estado nutricional en el cual se encuentra el paciente. Se obtiene el IMC (índice de masa corporal, el índice de cintura cadera y la complexión del paciente. Por no contar con báscula de impedancia no se obtendrá el % de grasa, y por razones del tipo de paciente que se maneja tampoco se utiliza el plicómetro, así como elaborar el Folleto Plan de Alimentación por Equivalentes y entregar al paciente para que coadyuve a su calidad de vida y recuperación. **Ver Proceso COP.10**
- Al momento de la cita si hay modificaciones en peso, se percibe si el paciente se apegará o no a las recomendaciones; solicita al paciente traer un listado de lo que consume en tres días alternados, para tener un recordatorio de 24 horas.
- Proporcionar asesoría a los pacientes y sus familiares sobre el tipo de alimentación que deberá seguir, la manera en la que deben consumirse los equivalentes, técnicas de preparación y sugerencias para el consumo total de nutrientes. Recomendar al paciente que realice de 35 a 45 minutos diarios de ejercicio para la obtención de mejores resultados. **Ver Proceso COP.10**
- Verificar la evolución del paciente, en caso de que no haya modificaciones en hábitos o peso o circunferencia, se informará sobre la disponibilidad de una cita abierta; en caso de que requiera cita con el Área de Nutrición que continúe pesándose.
- Realizar anotaciones electrónicas en el Health Center y devolver el expediente clínico del paciente al Área de Archivo Clínico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022


	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición
	3. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente de consulta externa. Hoja: 5 de 10

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE PRIMERA VEZ

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo	
Subdirector de Consulta Extrema (Área Médica)	1	Determina e informa al paciente sobre la necesidad de evaluación nutricional y realiza indicaciones en el Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta y canaliza al Área de Nutrición.	INPDSCEC-01-07	
Subdirector de Hospitalización (Área de Nutrición)	2	Recibe al paciente, se presenta, verifica datos de identificación, revisa indicaciones en el Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta.	INPDSCEC-01-07	
	3	Proporciona al paciente información sobre los objetivos del servicio, sus beneficios e importancia de su participación y que su participación y continuidad en las mismas es voluntaria.		
	4	Verifica en Sistema Hospitalario fecha y hora disponible, asigna cita, registra en Sistema y anota en Carnet, pesa al paciente y realiza recomendaciones nutricionales previas a su cita, se le entrega Tríptico de Recomendaciones de Preconsulta.		Tríptico de Recomendaciones de Preconsulta
	5	Recibe al paciente en la fecha citada y el expediente clínico del Área de Archivo Clínico, verifica datos de identificación y valida cita en el Sistema Hospitalario.		Expediente
	6	Aplica evaluación nutricional realiza medición antropométrica (pesa y mide al paciente) y elabora Folleto Plan de Alimentación por Equivalentes y entrega al paciente		Folleto de Plan de Alimentación por Equivalentes
	7	Informa al paciente sobre los resultados de la evaluación nutricional, da indicaciones sobre la alimentación, técnicas de preparación y sugerencias en el consumo de nutrientes.		
	8	Realiza anotaciones en el Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta e incorpora Plan de Alimentación por Equivalentes.		INPDSCEC-01-07
	9	Devuelve expediente clínico al Área de Archivo Clínico para su resguardo.		Expediente
	TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición
	3. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente de consulta externa. Hoja: 6 de 10

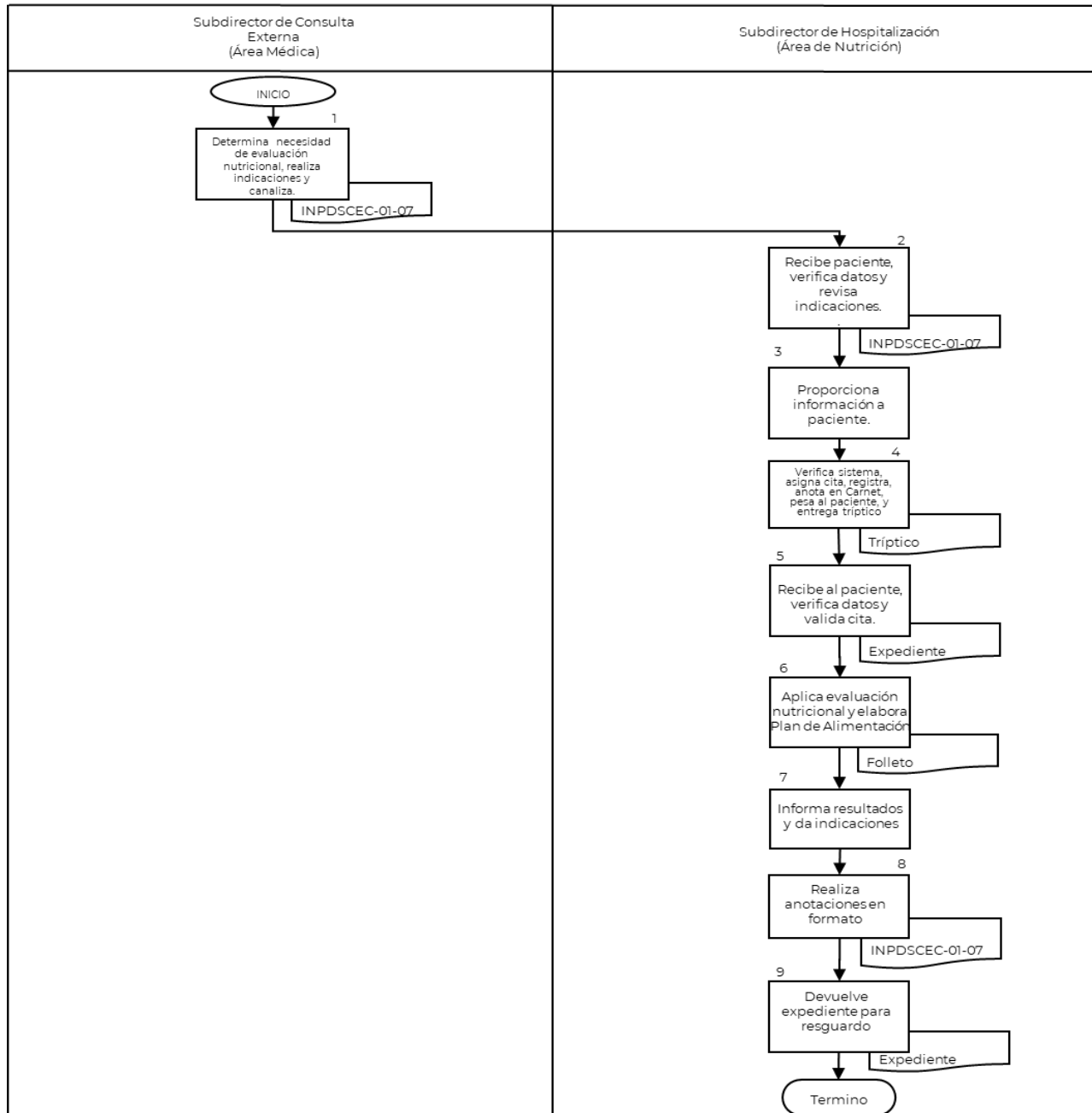
B) EVALUACIÓN NUTRICIONAL SUBSECUENTE

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirector de Hospitalización (Área de Nutrición)	1	Verifica en Sistema Hospitalario fecha y hora disponible, asigna cita subsecuente, registra en Sistema y anota en Carnet.	
	2	Recibe al paciente en la fecha citada y el expediente clínico del Área de Archivo Clínico, verifica datos de identificación, valida cita en el Sistema Hospitalario.	Expediente
	3	Aplica evaluación nutricional realiza medición antropométrica (pesa y mide al paciente) y elabora Folleto Plan de Alimentación por Equivalentes y entrega al paciente	Folleto de Plan de Alimentación por Equivalentes
	4	Informa al paciente sobre los resultados de la evaluación nutricional, da indicaciones sobre la alimentación, técnicas de preparación y sugerencias en el consumo de nutrientes.	
	5	Determina con base en la evolución y al apego del paciente, la asignación de una nueva cita subsecuente Procede:	
	6	Si: Regresa a la actividad 1.	
	7	No: Informa al paciente sobre la disponibilidad de una cita abierta para que en caso de que lo considere acuda y solicite cita con el Área de Nutrición, después de haberse apegado al tratamiento.	
	8	Realiza anotaciones de forma electrónica en el sistema Health Center de cada paciente y devuelve expediente clínico al Área de Archivo Clínico.	Expediente
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

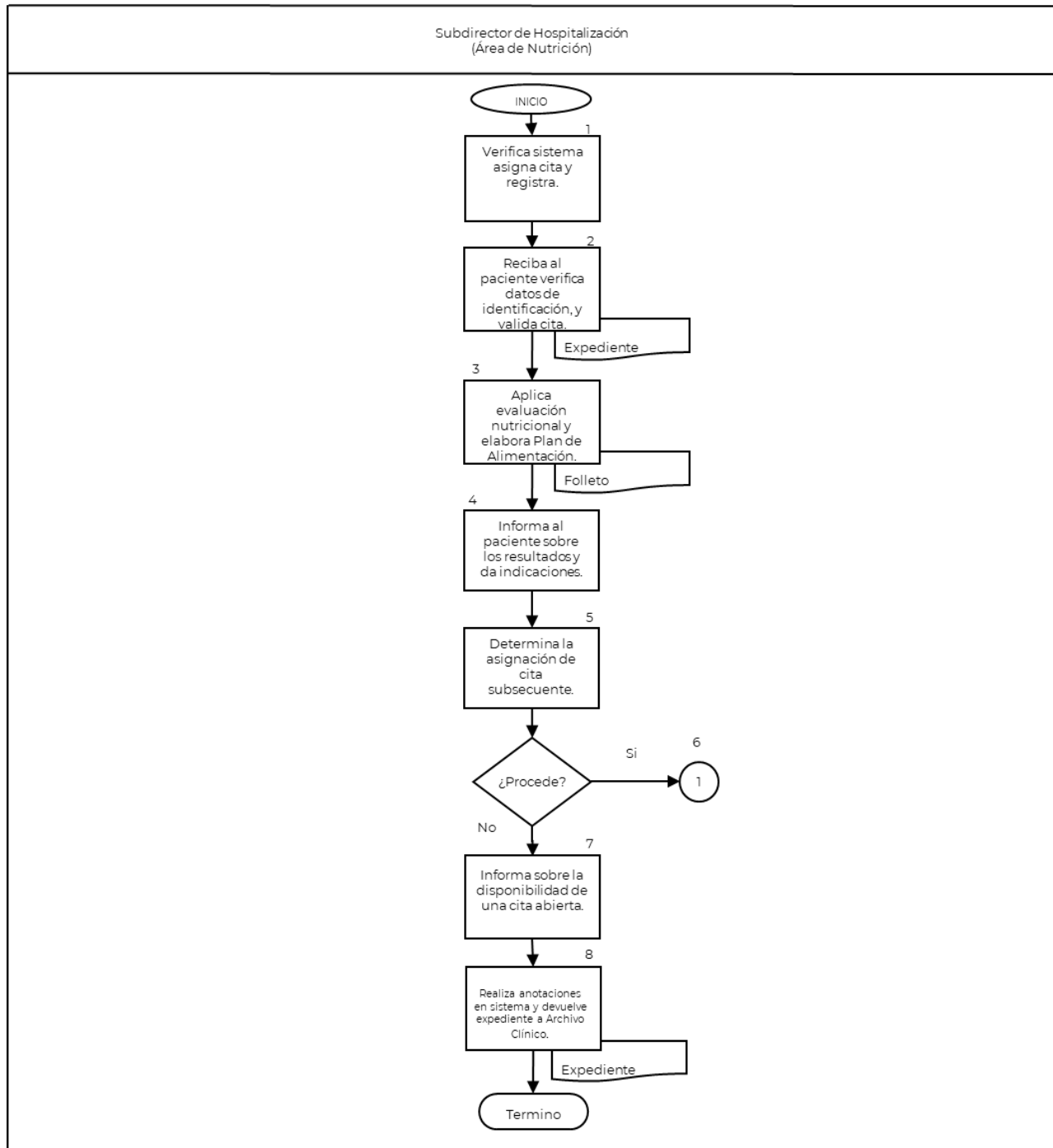
5. DIAGRAMA DE FLUJO

A) EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE PRIMERA VEZ





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

B) EVALUACIÓN NUTRICIONAL SUBSECUENTE



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	3. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente de consulta externa.		Hoja: 9 de 10

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico	5 años	Subdirector de Consulta Externa (Área de Archivo Clínico)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO



- 8.1 **Interconsulta:** Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud a fin de proporcionar atención integral al paciente, a solicitud del médico tratante.
- 8.2 **Subsecuente:** Consulta que se otorga de manera continua con el propósito de vigilar su evolución en base al tratamiento establecido con el fin de llegar al control total de la enfermedad.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
02	Enero, 2018	Actualización por el proceso de certificación 2018.
03	Junio, 2020	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.
04	Septiembre, 2021	Modificación a petición del Área vía correo electrónico el 03/12/2020.
05	Junio, 2022	Actualización de Marco Jurídico y cambios solicitados por medio de Formato MP-01.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 05
	Subdirección de Hospitalización Área de Nutrición		
	3. Procedimiento para la evaluación nutricional del paciente de consulta externa.		Hoja: 10 de 10

10.1 Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta

10.4 Instructivo de llenado. - Formato INPDSCEC-01-07 Nota de Interconsulta

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Lic. Nut. Aranza Romero Arroyo	Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Responsable del Área de Nutrición	Subdirector de Hospitalización
Firma			
Fecha	Junio, 2022	Junio, 2022	Junio, 2022